CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 30	ACTA N° 49	23 DE NOVIEMBRE DE 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA CANCELACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2022 PARA EL "ADQUISCION DE CENTRAL TELEFONICA" PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES, ID N° 420.743

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité. de fecha 22 de noviembre del 2022, a través del cual se recomienda al Señor Presidente y a los Miembros del Consejo de Administración, la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 24/2022 para la **"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA**" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines", ID N° 420.743.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, la Ley N°2856/06 en su Artículo 51 dice: La contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/063 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y reglamentaciones vigentes en dicha materia.

Que, el Comité de Evaluación designado por Resolución N° 88 Acta N° 32 de fecha 04 de agosto de 2022, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Cancelación del llamado de la CD N° 24/2022, que la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas establece en su Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que conforme a la verificación del cumplimiento de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Carácter sustancial), se constata que la Póliza de Seguro N°: 1508055199 emitida por La Consolidada de Seguros, es menor al porcentaje establecido en SICP según la Oferta presentada por el único oferente, por lo que queda DESCALIFICADA no prosiguiendo con los demás análisis correspondientes.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°. – ORDENAR la cancelación del llamado a Contratación Directa N° 24/2022 para la **"ADQUISICION DE CENTRAL TELEFONICA**" ID N° 420.743, para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, según los argumentos esgrimidos en el considerando. ----------

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo.): JOSÉ ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ - ÁNGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros).----------

SECRETARIA GENERAL

Alfredo Rafael Diaz Casabianca

Firmado digitalmente por Alfredo Rafael Diaz Casabianca
Fecha: 2022.11.28 10:32:53 -03'00'

U.O.O.